

INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE TEMERIDAD Y PUNTUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL: “CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE DIVERSAS ÁREAS DE SERVICIO GESTIONADAS POR SEITT, S.M.E., S.A.”.

(Exp. 20221045-V)

INTRODUCCIÓN

Se realiza el presente informe como cálculo de la puntuación y síntesis del estudio de las propuestas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe para tomar parte en el concurso para la adjudicación del CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE DIVERSAS ÁREAS DE SERVICIO GESTIONADAS POR SEITT, S.M.E., S.A.

El expediente del contrato es 20221045-V y el importe de licitación asciende a:

LOTE I:

- AASS Atalaya situada en la autopista m-50, pk 67+500 ambos márgenes
- AASS La Sagra situada en la autopista ap-41, pk 31+500 ambos márgenes
- AASS Mazarrón situada en la autopista AP-7 Cartagena-Vera, PK 848+000.

El canon anual lote I que el concesionario se compromete abonar no podrá ser inferior a 533.122,62 €.

LOTE II:

- AASS Meco, situada en la autopista Radial 2, PK 35+500, ambos márgenes.
- AASS Tambora, situada en la autopista Radial 3, PK 18+500, ambos márgenes.
- AASS Polvoranca, situada en la autopista Radial 5, PK 5+500, ambos márgenes.

El canon anual lote II que el concesionario se compromete abonar no podrá ser inferior a 753.678,79 €.

La apertura económica de las propuestas ha sido realizada el 27/02/2023.

OFERTAS RECIBIDAS

Se han recibido las siguientes ofertas:

Lote I:

LICITADOR	OFERTA
CEPSA COMERCIAL PETROLEO SAU	665.000,00 €
REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS SA	1.977.000,00 €

Lote II:

Desierto

CÁLCULO OFERTAS TEMERARIAS

Según el Pliego de Cláusulas Particulares en su cláusula 18 se establece lo siguiente:

Cláusula 18. OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Se entenderá que una oferta está en presunta anomalía cuando el canon ofertado supere en más de un 35 % la media aritmética de los cánones de las ofertas admitidas.

Lote I:

Para ello calculamos la diferencia respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas en puntos porcentuales:

LICITADOR	DIFERENCIA RESPECTO MEDIA
CEPSA COMERCIAL PETROLEO SAU	-49,66 %
REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS SA	49,66 %

La oferta de REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS SA es temeraria al ser superior a 35 unidades porcentuales respecto a la media aritmética de las ofertas admitidas.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TEMERARIAS

Lote I:

Las proposiciones temerarias mencionadas previamente han sido notificadas por el Departamento de Contratación de SEITT solicitando una justificación sobre la propuesta económica presentada de conformidad con la cláusula 23 del PCP.

Se ha recibido respuesta de REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS S.A. justificando el importe de su oferta basándose en los siguientes motivos:

- En el año 2.020 se convocó el concurso para la adjudicación de las Áreas de servicio de Las Atalayas, habiéndose presentado tres operadores (LCA, Cepsa y Repsol) con unas rentas anuales de 2.208.095€, 1.628.428€ y 2.245.820 € respectivamente. Dichas rentas estaban alineadas entre sí, siendo estas rentas superiores a la ofertada por Repsol en el actual concurso, con referencia 20221045-V, y que asciende a la cantidad de 1.977.000€.
- Hay que tener en cuenta que el concurso del año 2.020 se trataba de una concesión por un plazo corto de tiempo (2 años) y con una importante inversión a realizar que había que amortizar. Dichas inversiones incluían entre otras cosas, el cambio de las marquesinas Foster que tenían las instalaciones, por una marquesina convencional, lo que suponía una inversión de más de 693.000 €
- Como se puede apreciar, en el actual concurso se ha ofertado una renta inferior a la presentada en 2.020, habiéndose comprometido unas inversiones elevadas, pero contando ahora con un mayor plazo para amortizar las inversiones a realizar (de 2 a 5 años)

- Se adjunta Estudio de viabilidad económica del Lote 1 donde se puede ver que la rentabilidad obtenida con la operación resultaría ajustada pero positiva en su conjunto para Repsol.

Se ha analizado la justificación de REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS S.A. en la cual se detalla el estudio de análisis y viabilidad económica y sus argumentaciones con las cuales pueden garantizar la ejecución del contrato. Además, se ha tenido en cuenta que son los actuales explotadores de las AA.SS. de Atalaya en unos términos económicos superiores a los ofertados y han prestado en todo momento un buen nivel de servicio. Por las motivaciones anteriores este departamento técnico determina aceptar dicha oferta.

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS

Lote I:

PUNTUACIÓN ECONÓMICA

Para determinar la puntuación económica de una oferta (PE) se procederá del siguiente modo:

- Se asignarán 100 puntos al canon anual máximo (Cmax).
- Se asignarán 0 puntos al canon de licitación (CL).
- El resto de las ofertas se valorarán de la siguiente forma:
 - Por interpolación lineal entre 0 puntos para una oferta igual al canon de licitación y 100 puntos para el canon anual máximo.

LICITADOR	PE
CEPSA COMERCIAL PETROLEO SAU	9,13
REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS SA	100,00

PUNTUACIÓN TÉCNICA

Para determinar la puntuación técnica de una oferta (PT) se ha evaluado por un técnico de SEITT la documentación técnica presentadas por todos los licitadores, según los criterios establecidos en el PCAP. La puntuación obtenida por cada uno de los licitadores es la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN PROYECTO ADAPTACIÓN INSTALACIONES (SOBRE 35 PUNTOS)	PUNTUACIÓN ESTUDIO ENERGIAS ALTERNATIVAS (SOBRE 55 PUNTOS)	PUNTUACIÓN ESTUDIO EXPLOTACIÓN (SOBRE 10 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL (SOBRE 100 PUNTOS)
REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS S.A.	35	46	5	86
CEPSA COMERCIAL PETROLEO S.A.U.	32	48	5	85

VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS

La valoración global de las ofertas se realizará del siguiente modo, según se establece en el PCAP:

$$PG = 0,7 * PE + 0,3 * PT$$

La totalidad de ofertas y sus puntuaciones aparecen en la tabla adjunta.

LICITADOR	PG
CEPSA COMERCIAL PETROLEO SAU	31,89
REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS SA	95,80

CONCLUSIÓN

Considerando todo lo anterior, la oferta que ha obtenido la mejor puntuación, equivalente a 95,80 puntos, es la de la empresa REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS SA en el Lote I sin que pueda considerarse anormal o desproporcionada.

Madrid, 08 de marzo de 2023



Carlos Laguna Sanz

Responsable EESS SEITT